

Gobierno de Argentina



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



Gobierno de la Provincia de Corrientes

**“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCION DEL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES”**

**Área Estratégica de Apoyo: Gobernabilidad Democrática
Sub Área Estratégica de Apoyo: Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Línea de Servicio: 2.5 Gobierno Electrónico y Acceso a la Información**

Diciembre de 2010

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina

Documento de Proyecto/Revisión A

Número del Proyecto:	ARG/10/021
Título del Proyecto:	FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Efectos(s) MANUD:	6.2. El Sector Público habrá avanzado en su capacidad de diseño, implementación de sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia y transparencia de sus prácticas y procedimientos.
Resultado(s) esperado(s) del Plan de Acción del Programa País:	4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática: Se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de control, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.) sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.
Producto(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa País:	
Asociado en la Implementación:	Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Partes Responsables:	

Breve Descripción del Proyecto

El Gobierno de Corrientes busca recuperar la capacidad de respuesta del Estado para transformarse en líder, conductor y protagonista de los procesos de cambio social y económico sentidos por la sociedad correntina. El presente proyecto tiene como objetivo central, contribuir con asistencia técnica especializada, a la implantación de dos sistemas de la Oferta Corporativa del PNUD para la alta dirección del Gobierno de la Provincia de Corrientes, a fin de fortalecer las capacidades de gestión para la Gobernabilidad Democrática. A la finalización del proyecto se prevé:

(i) Haber implantado un Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados para diez (10) programas de gobierno prioritarios, (ii) Disponer del Sistema del Centro de Gestión del Gobernador que permita fortalecer la capacidad de gestión de su despacho, y apoyar el ordenamiento de la acción ejecutiva, en relación a la estrategia gubernamental.

Período del Programa País	Presupuesto en US\$:	160,340
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD)	Costo de apoyo (GMS)	4,810.00
N° de Contrato:	Presupuesto Total en US\$	165.150,00
N° de Proyecto: ARG/10/021	Recursos asignados en US\$	
Fecha de Inicio: 15/01/2011	. Regulares	
Fecha de finalización: 31/11/2011	. Otros	
Fecha reunión LPAC 15/12/2010	. Gobierno	165.150.00
Arreglos de Gestión <u> </u> NIM <u> </u>	Presupuesto 2010-2011 en US\$	165.150.00
	Contribución en especie:	

Acordado por Asociado en la implementación

Dr. Vignolo ↑

Acordado por Organismo Público de Coordinación
Emb. HERNAN DARIO ORDUNA
SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL

04 FEB 2011

Acordado por PNUD
Martín Santiago
MARTÍN SANTIAGO
REPRESENTANTE RESIDENTE

08 FEB. 2011

1. DIAGNÓSTICO

El Gobierno de Corrientes busca recuperar la capacidad de respuesta del Estado para transformarse en líder, conductor y protagonista de los procesos de cambio social y económico sentidos por la sociedad correntina. La Alta Dirección se encuentra hoy con la urgente tarea de reconducir a la Provincia por el sendero de la mejor práctica republicana, democrática y participativa.

En este sentido, resulta indispensable modernizar las estructuras estatales y avanzar hacia una reforma estructural del Estado. Las crisis económicas y de gobernabilidad han producido un importante debilitamiento de las capacidades institucionales del Estado dejándolo paralizado frente a las demandas insatisfechas de la sociedad.

Se busca avanzar hacia un Estado proveedor eficiente de servicios e infraestructura social y económica básicos y en un eficaz promotor de las actividades de interés común. Sin embargo el Gobierno no cuenta hoy con todas las herramientas que le permitan trabajar hacia ese objetivo.

A esta realidad se suma que el modelo burocrático de gobernar presenta desde su origen serias deficiencias, entre ellas: las normas o reglas (que son medios) se vuelven fines; ofrece una gran resistencia al cambio; presenta excesiva rigidez o falta de adaptabilidad, y graves problemas de eficiencia.

A partir del momento en que se plantea la necesidad de que el Estado preste más y más complejos servicios y atienda problemas complicados, el balance entre virtudes y defectos del modelo burocrático se desequilibra en el sentido de que sus defectos se magnifican. Así, los medios se vuelven fines, pues el burócrata no es evaluado por los resultados, sino por cumplir estrictamente con las reglas y las obligaciones rutinarias que de ellas se derivan. La complejidad de prestar servicios o resolver problemas complejos adaptados a la realidad diversa, entra en choque con la premisa de la uniformidad de las rutinas. Pero el principal problema deriva de su terrible falta de eficiencia a la hora de resolver problemas complicados.

El Gobierno Provincial cuenta hoy con una importante oportunidad para superar los impedimentos señalados, adoptando operativamente el Sistema Provincial de Planificación (SPP). El SPP aporta un enfoque ligado a la transversabilidad de la acción del Estado a partir del diseño de programas que involucren concurrentemente a las áreas temáticas en las que se encuentra organizado; y al gerenciamiento como herramienta de acción. El gerenciamiento trata de transponer a los organismos públicos los criterios de funcionamiento de las empresas privadas y por lo tanto idear nuevos modelos organizativos del Estado que den a la acción de gobierno la garantía de alcanzar unos resultados con la debida flexibilidad y, sobre todo, bajo el imperativo de la eficiencia.

En mayo del 2009 se aprobó por Ley 5880, el Sistema Provincial de Planificación, sistema a través del cual el Estado Provincial ejecuta la planificación. Dicha Ley otorga la coordinación política del SPP al Gobernador (como Presidente del Órgano Ejecutivo) y establece como funciones del sistema, entre otras, i) Confeccionar planes y proyectos vinculados con el crecimiento económico y desarrollo social, ii) Elaborar planes de intervención pública tomando en consideración diagnósticos y propuestas y estableciendo los indicadores que permitan el seguimiento de los mismos, y iii) Coordinar la evaluación y el seguimiento de los resultados de la implementación de los planes.

La Alta Dirección del Poder Ejecutivo, compuesta por el Señor Gobernador y su cartera de Ministros

constituyen el Órgano Ejecutivo del Sistema de Planificación. Este órgano necesita fortalecer sus capacidades para gerenciar, adquiriendo nuevas metodologías y procesos de trabajo que apoyados por la tecnología le faciliten la tarea de planificación que tiene por delante.

Hoy la Alta Dirección necesita adquirir una herramienta que le permita priorizar los objetivos estratégicos de su gestión, definiendo acciones y asignando responsables e indicadores a las mismas, para poder así alinear los esfuerzos de su gabinete al logro de los objetivos planteados.

Actualmente no se trabaja bajo un esquema común a través del cual se puedan establecer objetivos y darle seguimiento rutinariamente. Tampoco se cuenta con un sistema de control de gestión o rendición de cuentas dentro del Poder Ejecutivo. Mas allá de que cada Ministerio o Secretaría pueda tener su manera particular de control o seguimiento de sus objetivos, surge la necesidad de unificar criterios con un sistema único de objetivos y metas sobre el cual volcar los insumos de la Planificación Estratégica.

En cuanto a las acciones ejecutivas cotidianas del Gobernador, actualmente no se trabaja con una metodología para establecer prioridades temáticas y temporales que ayuden a hacer más efectivo el tiempo del Gobernador. No se realiza un control sistematizado o seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados por el Gobernador y los distintos actores institucionales. Tampoco se cuenta con un sistema de seguimiento o control de las instrucciones dadas por el Gobernador. Esta falencia en el manejo de las acciones ejecutivas resulta en una difícil alineación entre lo que se debe hacer para concretar la programación estratégica y el quehacer gubernamental cotidiano y operativo.

Trabajando en estas mejoras, el Gobierno busca una mayor eficacia en su accionar para la concreción de los objetivos estratégicos consensuados y una mejor y más transparente gestión de los tiempos, recursos e información del Poder Ejecutivo que redunde en una mayor comunicación hacia la sociedad buscando su acercamiento y participación activa.

En este marco es que la Alta Dirección ha analizado obtener distintas herramientas que le posibiliten fortalecer su capacidad de gestión, comunicación, manejo de la información y de los compromisos asumidos con los distintos agentes, tomando finalmente la propuesta del SIGOB del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–.

Es propósito del Gobierno de la provincia de Corrientes enfrentar esta situación, procurando que las políticas públicas sean por un lado más inclusivas y por otro más efectivas en cuanto la construcción de la infraestructura necesaria para el desarrollo. Los programas de gobierno formulados, a su vez, enfrentan al ejecutivo provincial al desafío del seguimiento y evaluación de las metas físicas y financieras propuestas, ya que en relación a él se pueden advertir desde el enfoque de Gobierno (conducción político-institucional), hasta tres tipos de dificultades: a) las complejidades técnico-administrativas y financieras para la realización o la efectividad de los resultados del programa de gobierno que serán coordinados por un cuerpo de funcionarios y agentes no familiarizados en metodologías de gestión por resultados, b) las complejidades que encierra el manejo de una dinámica de actores cuyos intereses están muchas veces contrapuestos a los de estos programas, y que por tanto son potenciales generadores de la ingobernabilidad de los mismos (“el gobierno tiene una instancia dialéctica ante la Gobernabilidad, la genera a través de sus proyectos de desarrollo que benefician el bien común, pero haciéndolo puede ponerla en riesgo”. *Gobierno y Gobernabilidad, Vigier 2003*), y por último, c) un margen de tiempo específico del cual disponen los gobiernos para actuar.

Otro problema en esta línea de conducción político institucional detectado por la Gobernación, y que merece atención, son las prácticas de trabajo alrededor de la agenda del Gobernador, la que incluye

diversidad temática y de actores, con distintos niveles de complejidad y de tiempos de respuesta, las que al no contar con herramientas eficientes de gestión, dificultan la implementación efectiva de la estrategia del gobierno. Este fenómeno es bastante frecuente en niveles de alta dirección, donde usualmente se advierten falencias en la calidad de construcción, poco o bajos niveles de control de gestión de los compromisos que hace el funcionario jerárquico, y menor aún su articulación a los programas en curso. A fin de solucionar estos problemas, el proyecto plantea la implementación del *Sistema del Centro de Gestión del SIGOB* que ya ha sido instrumentado en 20 otras instituciones y en los niveles de atención a Presidentes, Gobernadores, Prefectos, sirviendo de soporte al ordenamiento del antes, durante y después de la acción ejecutiva del Jefe de Gobierno.

Las adversidades mencionadas requieren en todos los casos del fortalecimiento de las capacidades de gestión de la conducción político-institucional provincial, teniendo en cuenta que estos sistemas significan de manera concreta, nuevos métodos y técnicas de trabajo en la alta dirección, un alto nivel de sistematización de la información que vincula la decisión de las políticas en el plano de la formulación, programación, gestión y control de la misma, renovados recursos humanos especializados en estos procesos y metodologías, y nuevos instrumentos de soporte de trabajo en redes de gestión.

El proyecto contribuirá al proceso de cambios significativos en el modo de dirección, gestión y control en las áreas dependientes del poder ejecutivo del Gobierno de Corrientes. El objetivo principal es dotar de herramientas que permitan, en el menor plazo posible, incrementar la eficacia, aumentar la eficiencia, y dotar de mayor transparencia al proceso de dirección, de ejecución de programas, y a la prestación de servicios para la producción. Para ello la dirección del Gobierno provincial está trabajando tres ejes claves: a) la construcción de una red de gestión por resultados de alta cobertura para la ejecución de los Programas Prioritarios de Gobierno, buscando con ello nuevas formas de relaciones intra e interinstitucionales que reduzcan las intermediaciones innecesarias y le den mayor transparencia al proceso; b) la vinculación entre la programación estratégica del quehacer gubernamental y la programación de la gestión operativa cotidiana en el despacho del Gobernador y c) la utilización de tecnologías de información para el mejoramiento de la gestión y la transparencia.

2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La estrategia adoptada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes consiste en realizar las actividades para alcanzar los objetivos expuestos en el punto anterior con la participación del PNUD, a través del Proyecto Regional de Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Alta Dirección para la Gobernabilidad Democrática, más conocido en la región por sus siglas SIGOB. El SIGOB es una iniciativa del Buro Regional para América Latina y el Caribe del PNUD y pertenece al *Cluster* de Gobernabilidad democrática. El SIGOB ha construido en los 20 años de experiencia práctica con diversos gobiernos de la región una oferta de módulos de gestión orientados a dar soporte a la alta dirección en relación a los desafíos descritos en la anterior sección de Estado de Situación.

El abordaje del proyecto incluirá un enfoque de género. Esto implicará que en las líneas de trabajo previstas se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones: (i) favorecer la igualdad de participación en los espacios de toma de decisión. Es decir que hombres y mujeres participen en condiciones de igualdad en espacios de toma de decisiones, a fin de que sus intereses y necesidades estén representados; (ii) favorecer la igualdad en el acceso y manejo de recursos. Es decir que hombres y mujeres puedan acceder a los recursos y al manejo de los mismos (recursos económicos, de formación/capacitación, etc.); (iii) todas las actividades del proyecto considerarán los intereses y necesidades de hombres y mujeres desde la etapa de la planificación; (iv) siempre que sea posible los datos deberán desagregarse por sexo, y los diagnósticos realizados deberán tener en cuenta las diferencias que pueden presentarse entre hombres y mujeres de las situaciones analizadas.

a) **Beneficiarios**

En el resultado del **Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado** los beneficiarios son:

- ❖ **El despacho del Gobernador:** Ganará oportunidad y eficiencia en la obtención de la información del avance de los PAGs prioritarios. Recibirá: propuestas de acción que dependen de su despacho, reportes de evaluación interna de desempeño, propuesta de agenda personal y de agenda comunicacional de su gobierno en relación a los PAG's, y será insumo clave de la dinámica renovación del discurso político.
- ❖ **Los Ministros/Secretarios:** tendrán los mismos beneficios que el Titular del ejecutivo y los mismos insumos para la acción que le corresponde a su sector.
- ❖ **Los responsables directos de los programas:** tendrán una interacción dinámica con la alta dirección, podrán registrar oportunamente las alertas, restricciones y oportunidades, en relación al Programas a su cargo (gerente) y tendrán una articulación directa con los órganos internos de la alta dirección de la institución.
- ❖ **Los Ciudadanos:** podrán recibir de manera continua la rendición de cuentas en relación a los PAG priorizados por el Gobernador.

En el resultado del **Centro de Gestión del Gobernador** los beneficiarios son:

- ❖ El **Gobernador** al poder articular su Agenda Estratégica a la Agenda operacional diaria y al antedespacho del Gobernador donde se sistematiza toda las solicitudes recibidas y seguimiento a los compromisos asumidos en cada uno de los eventos en que participa el Gobernador
- ❖ Los **distintos ámbitos organizativos de la Gobernación** que están articulados directamente al Despacho del Gobernador que permitirá organizar con antelación los eventos a nivel de Comunicaciones, Seguridad, Protocolo, etc.
- ❖ Los Secretarios que tendrán relación directa con el Gobernador y podrá enviar online **FALTA TERMINAR LA ORACION**

b) **Participación del PNUD**

Este proyecto se relaciona estrechamente al objetivo estratégico del PNUD de Propiciar Gobernabilidad Democrática, específicamente con el componente de sistemas de gestión.

Por otro lado las actividades del Proyecto Regional SIGOB están enmarcadas en el Marco de Cooperación Regional del PNUD (Regional Document Programme PDR), específicamente vinculado al componente de Gobernabilidad Democrática y dentro de él a la provisión de Sistemas de Gestión para el mejoramiento de los niveles de efectividad de las políticas públicas, la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas de los programas. El PNUD brindará asistencia técnica para la inclusión del enfoque de género durante el desarrollo del proyecto.

Cabe destacar que en el diseño del proyecto se consideró la experiencia del Proyecto ARG09/003 – "Fortalecimiento de capacidades de alta dirección de la Provincia del Chaco". Asimismo se establecerán vínculos con otras instituciones que hayan establecido sistemas de información similares, a fin de intercambiar experiencias.

El Proyecto extremará las medidas a fin de que la utilización de los sistemas sea permanente, garantizando así la sostenibilidad futura.

c) **Como se decidió cuales aspectos del problema se abordarían mediante acciones del PNUD.**

1. La decisión de la participación del PNUD en la resolución del problema se decidió a partir de: Reuniones de información realizadas entre el Proyecto Regional SIGOB y de la oficina de país del PNUD con las máximas autoridades de la Provincia de Corrientes.
2. Del análisis de resultados de otras experiencias y de la oferta de contenido que se desarrollo entre autoridades de la Provincia y expertos del Proyecto SIGOB realizada en la Ciudad de Corrientes.
3. De la presentación y dialogo con la autoridades de la Gobernación de una propuesta elaborada por el equipo del proyecto RLA/2000/01.

El PNUD abordará en su contribución aspectos claves de los ya señalados en la caracterización del problema y en el objetivo de desarrollo del presente proyecto. La participación del PNUD está orientada a propiciar el "Desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad", a través de enfoques conceptuales, metodologías, soportes tecnológicos y una demostrada experiencia regional latinoamericana que le permite contribuir de manera directa al objetivo de fortalecimiento de la gestión de gobierno de la Provincia de Corrientes.

Asistencia técnica: Para atender las necesidades de modernización y apoyo a la implementación de sistemas para la gestión, el Proyecto Regional PNUD/ SIGOB, a través de sus métodos e instrumentos, tiene la capacidad técnica para apoyar el proceso emprendido por la gobernación de la provincia. Adicionalmente se establece que las capacitaciones a los funcionarios/as promoverán en la medida de lo posible la participación equitativa entre hombres y mujeres, llevándose a tal efecto un registro por sexo y función de los funcionarios/as capacitados/as. Esta información será provista con los informes de avance del proyecto.

La propuesta contempla el fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad democrática a través de la implementación de 2 módulos con las siguientes características:

I. SISTEMA DE PROGRAMACION Y GESTION POR METAS Y RESULTADOS

El SIGOB ha orientando el desarrollo de este sistema hacia tres propósitos: a) propiciar que la acción institucional incida en el logro de las metas y no sólo se limite a evaluar el tablero de resultados, b) dar cuenta de la evolución de las metas a partir de indicadores que muestren los avances, retrasos o paralizaciones, c) y que se implemente con bajos traumas organizacionales.

El sistema de Programación y Gestión de Metas es un sistema de trabajo intra e inter institucional, al cual estarán asociados todos aquellos ámbitos de la Gobernación que tienen responsabilidad directa sobre los programas priorizados.

El Sistema se basa en métodos de programación y gestión centrados en la meta y sus resultados, para lo cual reúne en el mismo sistema de trabajo a los que ofrecen información para la acción político-gubernamental y a los que la demandan en beneficio directo del logro de los objetivos de los programas seleccionados.

Por tanto es un sistema que no sólo verifica el avance del programa sino que permite incidir en él resultado, utilizando la acción política gubernamental de competencia del Gobernador.

Es importante destacar que el trabajo de implementación del Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados requiere de un alto compromiso de todos los involucrados, y

en ese sentido se apela a la madurez de los funcionarios para llevar adelante este propósito.

II. SISTEMA DEL CENTRO DE GESTION DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

Fortalecer la capacidad de gestión del despacho del Gobernador, con el fin de apoyar el ordenamiento de la acción ejecutiva del mismo. El Centro de Gestión es un sistema compuesto por métodos y procedimientos de trabajo que permiten la sistematización y ordenamiento de la acción ejecutiva del Gobernador, en relación a la gestión de las solicitudes que recibe, la programación y control de gestión de las instrucciones que da y la programación y gestión de su agenda diaria. Este sistema permite por tanto, dar una cobertura al "antes", "durante", y "después" de la acción ejecutiva del Gobernador.

3. ESTRATEGIA DE SALIDA- ACTIVIDADES QUE PERMITIRAN LA SOSTENIBILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS: A fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto, se acuerda lo siguiente:

- Implementar en la Gobernación, un ámbito institucional para el monitoreo del funcionamiento de los Sistemas, que incluya la utilización de los avances instrumentales (propios o del Proyecto Regional) con sus permanentes actualizaciones, distribuidas sin costo alguno para instituciones que participaron del Proyecto.
- Implementación de normativa interna que formalice de modo obligatorio, el uso de los Sistemas provistos por el Proyecto dentro de los respectivos ámbitos de su implementación.
- Elaborar un documento con recomendaciones sobre los perfiles de Recursos Humanos involucrados en los sistemas de trabajo que propicia el SIGOB y sobre las características de los equipos informáticos.
- Elaborar una propuesta y gestionar partidas presupuestarias indispensables para el funcionamiento de estos sistemas de trabajo, y que correspondan a los perfiles delineados y al mantenimiento del parque informático al cual están sujetos estas redes de gestión.

Esta estrategia de salida debiera garantizar en la medida de su alcance, un nivel de institucionalización necesario para la sostenibilidad del funcionamiento del Sistema y el logro regular de sus resultados.

3. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados del Programa de País Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la alta dirección del Gobierno de la Provincia para promover la Gobernabilidad Democrática</p> <p>Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluyendo bases y objetivos El Gobierno de la Provincia con capacidades de gestión fortalecidas</p> <p>Estrategia de asociación: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Gobierno de la Provincia y el proyecto regional SIGOB "Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión para la Gobernabilidad Democrática"</p> <p>Nombre e identificación del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Alta Dirección del Gobierno de la Provincia de Corrientes"</p>																		
Productos esperados	Resultado a (años)	Actividades	Insumos															
<p>Objetivo Inmediato 1: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la alta dirección del Gobierno de la Provincia para promover la Gobernabilidad Democrática</p> <p>Producto 1 Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado en operación en el Despacho del Gobernador, coordinado por la Secretaría de Planeamiento</p> <p>Indicadores de éxito: 10 metas prioritarias del Gobernador registradas en el Sistema 50 Funcionarios con conocimiento de la metodología, procedimiento y funcionamiento del Sistema de Metas 3 Reportes revisados por la Alta Dirección 20 Restricciones atendidas 20 Alertas atendidas</p>	<p>Sistema de Programación y Gestión de Metas en operación</p>	<p>1. Estructuración del Sistema 2. Aplicación del Sistema 3. Implementación del Sistema 4. Revisión de la Práctica y cierre del módulo</p>	<p>Proyecto SIGOB 70253</p> <table border="1"> <tr> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>LP</td> <td>MONTO</td> </tr> <tr> <td>Consultores inter. (Ver Carta Acuerdo)</td> <td>71200</td> <td>73.250</td> </tr> <tr> <td>Pasajes, Viáticos y TE</td> <td>71600</td> <td>18.240</td> </tr> <tr> <td>Miscelaneos</td> <td>74500</td> <td>4.550</td> </tr> <tr> <td>F&A</td> <td>75100</td> <td>2.880</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN	LP	MONTO	Consultores inter. (Ver Carta Acuerdo)	71200	73.250	Pasajes, Viáticos y TE	71600	18.240	Miscelaneos	74500	4.550	F&A	75100	2.880
DESCRIPCIÓN	LP	MONTO																
Consultores inter. (Ver Carta Acuerdo)	71200	73.250																
Pasajes, Viáticos y TE	71600	18.240																
Miscelaneos	74500	4.550																
F&A	75100	2.880																

Producto 2 Sistema del Centro de Gestión implementado en el Despacho del Gobernador Indicadores de éxito: 100 Solicitudes gestionadas 50 Compromisos gestionados 50 tareas relacionadas a actividades del gobernador finalizadas 20 Fichas técnicas de actividades elaboradas 40 funcionarios capacitados	Sistema del Centro de Gestión en funcionamiento	1. Estructuración del Sistema 2. Aplicación del Sistema 3. Implementación del Sistema 4. Revisión de la Práctica y entrega del módulo	Proyecto SIGOB 70253 DESCRIPCIÓN Consultores inter. (Ver Carta Acuerdo) Pasajes, viáticos y TE Miscelaneos Auditoria F&A LP 71200 71600 74500 74100 75100 MONTO 44.560 13.800 4.140 1.800 1.930
TOTAL DEL OBJETIVO 1			u\$s\$165.150

PLAN DE TRABAJO ANUAL -AWP
Año 2011

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CP	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Partida presupuestaria	Importe	
Producto 1 Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultado en operación en el Despacho del Gobernador, coordinado por la Secretaria de Planeamiento	1. Estructuración del Sistema					Gobierno de la Provincia de Corrientes y Proyecto R65.32 regional SIGOB 70253	CostSharing	Cons. Inter.	71200	73.250
	2. Aplicación del Sistema							Pasajes, Viáticos	71600	18.240
	3. Implementación del Sistema							Miscelaneos	74500	4.550
	4. Revisión de la Práctica							F&A	75100	2.880
Producto 2 Sistema del Centro de Gestión implementado en el Despacho del Gobernador	1. Estructuración del Sistema					Gobierno de la Provincia de Corrientes y Proyecto Regional SIGOB 70253	CostSharing	Cons. Inter.	71200	44.560
	2. Aplicación del Sistema							Pasajes, Viáticos.	71600	13.800
	3. Implementación del Sistema							Miscelaneos	74500	4.140
	4. Revisión de la Práctica							F&A	75100	1.930
TOTAL							Auditoria	74100	1.800	165.150

4. ARREGLOS DE GESTION

Arreglos de ejecución y de coordinación

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y como Coordinación la Secretaría de Planeamiento la Provincia de Corrientes, donde funcionará la sede del Proyecto.

Sin perjuicio de ello, las actividades previstas en el proyecto serán implementadas por el Proyecto Regional del PNUD/SIGOB, en base al acuerdo expreso que suscribirán las partes.

La Dirección Nacional del Proyecto le será asignada al señor Ministro Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Corrientes, quién tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, el cumplimiento de sus objetivos además de las normas y procedimientos establecidos en el presente Documento.

Al Director Nacional le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos. Para ello preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al Proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre (El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario); pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente – que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso Nacional- como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – ARGENTINA, de Septiembre 1994 y su actualización en Julio 1° 2004 según Circular PNUD N° 9/04 incorporándose como parte integrante del nuevo Documento).

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS, Sistema Informático On Line - u otro Sistema que el PNUD comunique oportunamente-, el que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD. Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y la conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Obligaciones anteriores y requisitos previos

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Gobierno, de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costo compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario (según se establece en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno)

Habida cuenta de que el proyecto prevé básicamente la transferencia de conocimientos y medios técnicos de gestión para la puesta en operación y el funcionamiento de los componentes del SIGOB, las acciones necesarias para la transferencia mencionada serán de responsabilidad central del proyecto de "Desarrollo de capacidades de gestión para la Gobernabilidad" PNUD/70253

Se deja constancia que a fin de facilitar las actividades del Proyecto se constituirá un ámbito de coordinación inter institucional, conformado por un representante de la Gobernación (Secretaría de Planeamiento), un representante de la oficina nacional del PNUD Argentina y un representante del proyecto regional.

5. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de Monitoreo anual anexo
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informa o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución de identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar

el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la implementación gubernamental, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidas en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

6. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N°23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III "Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución", en virtud del Art. III párrafo 1 del Referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar al Ministerio Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Corrientes, como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en el cumplimiento del proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente Documento del Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos del proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los documentos de proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del gobierno argentino, fijarle funciones y dotarlas de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo" otorgando así

amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, partes que, por ello, son las encargadas de realizar el control de legalidad del documento y sus disposiciones.

- La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD
- Derechos de Autor y utilización del software: Los enfoques, metodologías e instrumentos informáticos son de propiedad del PNUD – Proyecto Regional SIGOB. La Gobernación de la Provincia de Corrientes se hace acreedora del derecho de uso de los productos y de utilización de las metodologías implementadas bajo este Proyecto. En ningún caso adquiere el proyecto derechos de propiedad sobre estos productos ni sobre los medios que lo contienen. El PNUD, conservará permanentemente todos los derechos, títulos o intereses.
- El proyecto Regional se compromete a proveer el mantenimiento del software de referencia durante la duración del proyecto y a actualizar las versiones durante un año a partir de la firma del presente convenio.
- La Gobernación de la Provincia de Corrientes se compromete a dar uso al software en el servidor y en los equipos que están directamente articulado a los siguientes sistemas:
 - Sistema de Programación y Gestión de Metas por Resultados (PAG's)
 - Centro de Gestión del Gobernador
- La Gobernación de la Provincia de Corrientes a través del presente convenio está autorizada a utilizar los software a perpetuidad.
- La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD

10. ANEXOS

1. Hoja de datos básicos
2. Plan de adquisiciones
3. Plan de Ingresos anual
4. Registro de riesgos
5. Plan de monitoreo anual
6. Procedimientos para el cierre de Proyectos
7. Plan de Acción del Programa País
8. Descripción de los módulos de la oferta Corporativa a ser implementados en la Gobernación de la Provincia de Corrientes
9. Carta Acuerdo
10. Características de la infraestructura informática que se requiere para la implementación de los Sistemas y perfil de los recursos humanos

ANEXO 1
HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto ARG/10/021 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LA ALTA DIRECCION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES”.

Fecha de inicio: 15/01/2011
Ejecución: Nacional

Fecha de finalización: 31/11/2011
Modalidad: Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Director Nacional: Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos J. Vignolo
Domicilio: 25 de mayo 927, Ciudad de Corrientes
Teléfonos: 03783-475426

Coordinador: Secretario de Planeamiento, Sebastián Slobayen
Domicilio: 25 de mayo 890, 1er piso. Corrientes, Argentina
Teléfonos: 03783 475427
Fax: 03783 475427
E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) planeamiento@corrientes.gov.ar

Presupuesto Total: US\$ Ciento sesenta y cinco mil ciento cincuenta (165.150 us\$)
Fuentes de Financiamiento: GOB (CFI)

.....
Director Nacional del Proyecto

Dr. Vignolo

.....
Fecha

ANEXO 2
PLAN DE ADQUISICIONES

En este proyecto no se adquirirá equipamiento, teniendo en cuenta que este proyecto se ejecutará a través del Proyecto Regional UNDP/SIGOB Award00057020.

Con respecto a los recursos humanos ver Carta Acuerdo.

**ANEXO 3
PLAN DE INGRESOS
Año 2011**

Donante: Gobierno de la Provincia de Corrientes

Fuente: CFI

	Montos en US\$	
<i>Presupuesto anual</i>	165.150,00	
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>		
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>		
<i>Saldo Disponible</i>		
Total presupuesto sin financiar	165.150,00	

Donante: Gobierno de la Provincia de Corrientes

Fuente: CFI

Fecha	Monto en US\$
Feb-11	33.030,00
May-11	57.802,00
Ago-11	24.773,00
Nov-11	49.545,00
Total	165.150,00

La financiación del proyecto se realizará a través de la transferencia de recursos de la Gobernación de la Provincia de Corrientes (CFI) según el siguiente calendario de pagos (depósitos de costos compartidos).

Cronograma de desembolsos	Monto us\$
Firma del Convenio	33.030,0
Inicio Fase III (aprox. 3 meses de firmado el Convenio)	57.802,00
Mes 6	24.773,00
Fase IV. Acta de Revisión del Práctica	49.545,00
TOTAL	165.150,00

A su vez el PNUD transferirá al Proyecto Regional SIGOB de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de desembolsos	Monto us\$
Firma del Convenio	31.679,00
Inicio Fase III (aprox. 3 meses de firmado el Convenio)	55.438,00

Mes 6	23.760,00
Fase IV. Acta de Revisión del Práctica	47.519,00
TOTAL	158.396,00

- Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD: a) moneda local: Cuenta No. Xxx b) Dólares Americanos: Cuenta No.xxx.
- En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto de los depósitos será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del depósito. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo de los fondos depositados, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto.
- El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los depósitos de costos compartidos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del proyecto
- El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD
- Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses
- Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos
- Si los depósitos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto, conforme al presente Acuerdo
- Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD
- De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
 - a) Costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Apoyo General de Gestión (GMS por su sigla en inglés).
 - b) Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS por su sigla en inglés) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la implementación. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la lista universal de precios.

ANEXO 4
REGISTRO DE RIESGOS

Los riesgos anotados serán incorporados en el sistema Atlas y actualizados en la medida que se vayan detectando restricciones sustantivas en el desarrollo del proyecto.

Los informes Trimestrales serán entregados a la Oficina del PNUD en Argentina, y se estructuraran de acuerdo a los componentes del proyecto. En él se reportara el avance del proyecto en términos de las metas alcanzadas en cada Objetivo, las lecciones aprendidas.

Dimensión / Factor	Variables	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	Cambios en las autoridades ministeriales	Generar condiciones de sustentabilidad a través de la incorporación de las decisiones del Gobernador
	Contexto del sector público	Cambio en los funcionarios responsables	Solicitar la participación activa de funcionarios públicos de carrera
Capacidad institucional	Relevancia político institucional del Asociado en la Implementación	Asignación de Agenda para tomar conocimiento de los Sistemas y su participación en los procesos	Programación adecuada de los requerimientos
	Capacidad operacional (recursos asignados)	Equipamiento informático insuficiente	Solicitar la adquisición del equipo

**ANEXO 5
PLAN DE MONITOREO**

Productos	Actividades críticas	Meta anual de producto	Indicadores	Medio de verificación (ver anexo N2)	Periodicidad
Producto 1 Sistema de Programación y Gestión de Metas en funcionamiento	Estructuración del Sistema	Finalizar	Sistema estructurado	Documento N° 1 y 2 y acta firmada	Al primer trimestre desde la fecha de inicio
	Aplicación	Finalizar	Software parametrizado y red de gestión conformada	Documento N°3 entregado y acta firmada	Al primer trimestre desde la fecha de inicio
	Implementación	Finalizar	10 metas registradas 50 Fun. capacitados 3 Reportes revisados 20 Restri. atendidas 20 Alertas Atendidas	Informe del Sistema	Al finalizar el tercer trimestre desde la fecha de inicio
	Revisión de la Práctica	Finalizar	Reunión de revisión de la practica y firma de norma	Ayuda memoria, Acta y norma firmada	Al finalizar el tercer trimestre desde la fecha de inicio
Producto 2 Centro de Gestión del Gobernador en operación	Estructuración del Sistema	Finalizar	Sistema estructurado	Documento N° 1 y 2 y acta firmada	Al primer trimestre desde la fecha de inicio
	Aplicación	Finalizar	Software parametrizado y red de gestión conformada	Documento N°3 entregado y acta firmada	Al primer trimestre desde la fecha de inicio
	Implementación	Finalizar	100 Solicitudes 50 Com. gestionadas 50 tareas finalizada 20 Ficha elaborada 40 fun. Capacitados	Informe del Sistema	Al finalizar el tercer trimestre desde la fecha de inicio
	Revisión de la Práctica	Finalizar	Reunión de revisión de la practica	Ayuda memoria y Acta firmada	Al finalizar el tercer trimestre desde la fecha de inicio

Control de gestión

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

ANEXO 6 PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
 - Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento, si correspondiere. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
 - Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, si correspondiere.
 - Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto, si correspondiere.
 - El proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
 - El proyecto presentará la Revisión Final.
 - Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
-
- Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
 - Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
 - Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nº 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Organos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GIEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b) Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los periodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
 - 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
 - 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
 - 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un periodo que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
 - 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
 - 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los



fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el período 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$						
					2010	2011	2012	2013	2014	Total	
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y aumentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A. elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociados asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multi-provinciales y locales y microregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.000	TRAC I 59.630	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 210.000	
					TRAC II 740.000					TRAC II 340.000	Total 550.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					Otros Recursos	5.207.030	6.707.000	3.700.463	8.067.132	8.067.132	34.666.872

<p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias Línea de base: 1 provincia</p>	<p>OSG; poblaciones autóctonas</p>			
<p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior, MRECI, Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 24.480 TRACI 19.512 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 180.000 Otros Recursos 2.607.286 7.096.152 3.422.063 3.585.018 3.585.018 14.295.006</p>		

	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales Producto 2 Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropógenos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>			
--	--	---	---	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo décente y la sustentabilidad ambiental.										
Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo décente.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desocupada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desocupadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desocupada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género. Instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional.</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados inscritos en el mercado de trabajo. Metas: -450.000 desocupados incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo gubernos provinciales, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas de Políticas (C.N.C.P.S); cámaras empresarias, OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	TRACI 40.800	TRACI 32.520 TRACI 120.000	TRACI 35.960	TRACI 35.960	TRACI 55.560	TRACI 180.000 TRACI 120.000 Total 300.000
					<p>Otros Recursos 6.602.369</p>	7.721.561	8.934.000	8.610.758	8.948.758	40.639.808

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>	<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacidades en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previsos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>				
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 67.385 TRACI 55.870 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p>	<p>Otros Recursos 704.764 870.907 925.003 969.050 969.050 4.404.774</p>	

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordes. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>				
--	---	--	---	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desarrollar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.									
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Recursos Indicativos por componentes del programa en US\$					
				2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogos fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y amplifiadas, prestando especial atención a sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)</p> <p>Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p>	TRACI 23.671	TRACI 14.067	TRACI 41.837	TRACI 41.837	TRACI 43.837	TRACI 174.048
				<p>Asociados en la Implementación</p> <p>Jefatura del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MRE/CIC; Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCP; gobiernos locales</p>	TRACI 1.035.100	TRACI 1.272.031	TRACI 1.043.870	TRACI 1.410.203	TRACI 1.450.703
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM									

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 8
DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS DE LA OFERTA CORPORATIVA A SER IMPLEMENTADOS EN LA
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUMEN

Este documento tiene una sección donde se describe cada uno de los módulos, los perfiles de los recursos humanos que son necesarios, los productos resultados de la implementación que medirán la culminación del trabajo del PNUD/SIGOB. En una segunda sección se describe el proceso de implementación de los módulos detallando los elementos claves para entender la naturaleza del trabajo de implementación. En relación a los recursos humanos necesarios el equipo PNUD-SIGOB transfiere las capacidades de administrar y recrear las condiciones de uso del sistema. Adicionalmente se presenta la dotación informática de mínima indispensable para iniciar la implementación.

Se deja convenientemente establecido que los funcionarios de la Gobernación han realizado, en las distintas jurisdicciones que intervienen en el presente programa, el relevamiento necesario para determinar, las compatibilidades tecnológicas, de recursos físicos y humanos que posibiliten la tarea a desarrollar, en el caso de que se requiera se compromete a obtener los recursos para lograr satisfactoriamente la implementación de los Sistemas.

El SIGOB.

El SIGOB es un proyecto regional que pertenece al *cluster* de Gobernabilidad Democrática del Buro regional para América Latina y el Caribe del PNUD. Tiene una experiencia de 18 años implementando sistemas de gestión para la acción política gubernamental, con gran aceptación de sus métodos e instrumentos en diversas instituciones en los países de la región. Como producto de esa práctica el SIGOB ha desarrollado 10 módulos de trabajo (undp.sigob.org ó www.sigob.org), siendo tres de ellos de interés inicial de la Gobernación. Es importante mencionar que estos módulos pueden ser implementados en conjunto, es decir en forma paralela en el tiempo o secuencial.

SIGOB - SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE METAS POR RESULTADOS, *METAS-SIGOB III*

A. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE METAS

1. ¿Qué es el Sistema METAS SIGOB?

- ❖ Este módulo está orientado a implementar y apoyar la red de gestión para el logro de los objetivos y los resultados de los principales Programas de Acción Gubernamental [PAG] vinculados a la promesa electoral y a los compromisos que asume el gobierno en su ejercicio..
- ❖ El Sistema se basa en métodos de programación y gestión que permite informar acerca del avance del Programa y de sus metas intermedias: sus indicadores de avance, las restricciones políticas, financieras y otras que frenan su logro, las alertas de probabilidad de estas restricciones, y también las oportunidades de generación de acciones comunicacionales o políticas orientadas a la formación de ciudadanía alrededor del quehacer gubernamental.
- ❖ Es un proceso de trabajo sistémico entre los encargados directos y la alta dirección, una red que trabaja directamente vinculada al logro de las metas programadas.
- ❖ El contenido de la información de *METAS SIGOB* es de gestión, es decir de ordenamiento de actividades en relación a las metas que se desean lograr (metas intermedias, restricciones, oportunidades, alertas tempranas, responsables, fechas, reportes para Ministros, Secretarios para el Gobernador, etc.).

2. ¿Qué aspectos se quieren mejorar con METAS SIGOB?

- ❖ Disminuir la brecha entre los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y/o Programas por los centros de decisión política de la alta dirección del Gobierno en relación a los PAG's, y la realidad operacional de los ámbitos responsables de la ejecución de los mismos. Se pretende así dar consistencia al quehacer técnico-administrativo con el político-institucional, para asociar el rol de creación o recreación de las condiciones de gobernabilidad de los PAG's cuya responsabilidad recae en la alta dirección.
- ❖ Transparentar los procesos para alcanzar cada uno de los objetivos programados.
- ❖ Mejorar la efectividad de los procesos de monitoreo, en la perspectiva que este no solo se realiza a los efectos de evaluación sino también de contribución a la solución de restricciones y tratamiento a las alertas presentadas, así como también el acople de la acción comunicacional que de manera concomitante debe acompañar el proceso de construcción del PAG.
- ❖ Mejorar la rendición de cuentas, acercando el avance de los PAG's, para que los ciudadanos tengan, sean y tomen parte de la construcción del desarrollo.

3. Beneficiarios del Sistema de Metas

- ❖ **El despacho del Gobernador:** Ganará oportunidad y eficiencia en la obtención de la información del avance de los PAGs prioritarios. Recibirá: propuestas de acción que dependen de su despacho, reportes de evaluación interna de desempeño, propuesta de agenda personal y de agenda comunicacional de su gobierno en relación a los PAG's, y será insumo clave de la dinámica renovación del discurso político.
- ❖ **Los Ministros/Secretarios:** tendrán los mismos beneficios que el Titular del ejecutivo y los mismos insumos para la acción que le corresponde a su sector.
- ❖ **Los responsables directos de los programas:** tendrán una interacción dinámica con la alta dirección, podrán registrar oportunamente las alertas, restricciones y oportunidades, en relación al Programas a su cargo (gerente) y tendrán una articulación directa con los órganos internos de la alta dirección de la institución.
- ❖ **Los Ciudadanos:** podrán recibir de manera continua la rendición de cuentas en relación a los PAG priorizados por el Gobernador.

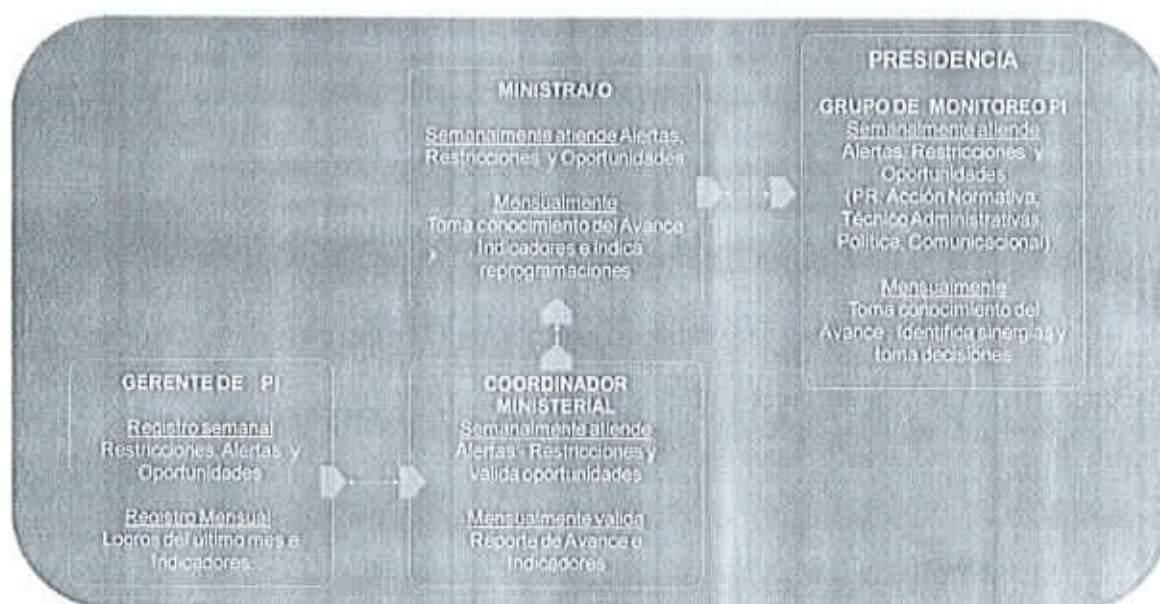
4. Proceso de Trabajo de base de METAS SIGOB

METAS SIGOB conlleva la implementación de un sistema que articula el trabajo de los funcionarios con responsabilidades directas en relación a uno o varios Programas de Acción Gubernamental [PAG], que han sido priorizados por el Gobernador para entrar a ser gestionados en el Sistema de Metas.

El proceso de trabajo del Sistema *METAS SIGOB* articula una red de gestión la cual se describe a continuación:

- ❖ El Funcionario *Gerente* o Encargados de coordinar las actividades de los PAG's a partir de un ordenamiento de acciones y seguimiento de las mismas enfocadas al logro de las Metas Intermedias planteadas para su ejecución.
- ❖ Funcionarios *Coordinadores* de varios PAG's (uno en cada Ministerio o Secretaria) encargado de apoyar el trabajo de los primeros (Gerentes) facilitando dentro de su ámbito el levantamiento y tratamiento de las restricciones, alertas y oportunidades presentadas en la semana, así mismo en el sistema tienen el encargo de verificar la calidad de la información puesta por los Gerentes, que la hace oficial y pública dentro de la red, dando con ello la garantías institucional y necesaria para el Ministro/Secretario.

- ❖ Finalmente participa en la red un grupo de funcionarios de *cierre* que en este caso son los encargados directos por el Gobernador de monitorear los PAG's y que se encargaran de sintetizar la información de Ministerios/Secretarios en relación a los PAG's y de realizar dos tipos de gestión: a) a nombre del Gobernador, envían e instan a los encargados transectoriales (finanzas, jurídico, comunicaciones, etc.) al tratamiento de las restricciones, alertas y oportunidades que les compete atender, y que no hayan sido resueltas por el Ministerio/Secretariapor el limitado alcance de sus competencias o adversidades que escapan a los mismos, y b) proponer al Jefe de Gobierno en base a análisis de sinergias de las metas intermedias de los PAG's:
 - prioridades de atención jurídica que devengan precisamente de los reportes del sistema,
 - lista de oportunidades de agenda y por tanto la articulación de su acción ejecutiva al logro de metas intermedias de su programa,
 - lista de oportunidades de acción comunicacional para difundir o construir pedagogía al proceso de transformación concreto que atiende un PAG en particular
 - solicitudes de intervención política para asentar la prioridad, ampliar información a actores políticos, o consolidar lazos de cooperación, en caso haya sido así solicitado por algún gerente de PAG y confirmado por la jefatura del sector.



5. Operaciones del software de METAS SIGOB.

El Sistema de *METAS SIGOB* contempla la provisión de un software, el cual permite el registro, consulta y gestión de los PAG's facilitando a cada miembro de la red de gestión que haga y registre sus tareas conectándolos al proceso de trabajo en el entorno de la red de gestión del sistema. Este software presenta las siguientes características operacionales:

En relación a los PAG's:

- ❖ Crear y estructurar un PAG.
- ❖ Definir distintos tipos de atributos de acceso al sistema según el perfil de cada puesto.
- ❖ Establecer eventos o metas intermedias las cuales definen la ejecución del programa de trabajo.
- ❖ Definir, tipificar y vincular restricciones, alertas u oportunidades vinculadas a las metas intermedias de los PAG's.
- ❖ Elaborar y/o asociar documentos relacionados a la meta intermedia.
- ❖ Elaborar sugerencias o recomendaciones sobre la ejecución de la meta.

- ❖ Establecer indicadores según tipología y desplegar cada uno de ellos a nivel nacional y local.

En relación al conjunto de PAG's:

- ❖ Diversos reportes de avance para distintos funcionarios de la alta dirección que tienen competencia directa en atenderlos,
- ❖ Permitir el acceso a usuarios y participantes del programa de trabajo para compartir información. Este sistema cuenta con una compleja estructura de seguridad y restricción de acceso a la información, que permite que solo se acceda a la información en función de los distintos atributos que se le asigna a cada uno de los participantes.
- ❖ Permitir a los ciudadanos tener información pública del avance de las metas así como darles la oportunidad a que dejen comentarios e interactúen con Gerentes.

B. REQUISITOS NECESARIOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL INGRESO DEL SISTEMA DE METAS SIGOB EN LA INSTITUCIÓN

Las condiciones de base descritas en esta sección son determinante para el buen funcionamiento y futura sostenibilidad de los resultados de *METAS SIGOB*, y por lo tanto deben ser asumidas como compromisos por parte de la institución, a fin de mantenerlas, desde el inicio, durante y después de la implementación de este sistema.

Las mejores prácticas indican que el buen funcionamiento de este Sistema necesita cuatro tipos de recursos:

- Recursos humanos que forman la red de gestión del Sistema de Metas (más adelante se hace dan los perfiles de cada puesto en el sistema);
- Recursos humanos a cargo de la implementación del sistema y luego de la vigilancia de su buen funcionamiento
- Recursos de informática que se presentan en el Anexo No1 de este documento.
- Recursos Políticos. En el escenario en que métodos de este tipo son nuevos en la organización requieren de una férrea voluntad política para llevarlos a cabo, la misma debe manifestarse en: a/. en el respeto a las agendas de implementación que suelen competir con aquellas que se destinan a atender urgencias, b/. en la selección adecuada de los recursos humanos que más abajo se les recomienda, c/. en la institucionalización de esta inversión de sistematización, preservando el aprendizaje ganado, normalizando la operación que se genera por el sistema de *METAS SIGOB*, y finalmente destinándoles recursos presupuestarios para la vigilancia de su buen funcionamiento

En relación a los RRHH, se deberá seguir un protocolo de movilización o cambio de funcionarios, acorde con la legislación nacional, y si en caso no exista, deberán tomarse las providencias para que sean debidamente reemplazados siguiendo para ello un riguroso traspaso de conocimientos y funciones en relación al Sistema de Metas. Esto es lo único que garantiza la sostenibilidad del sistema y con ello el fortalecimiento institucional en relación a sus propósitos.

1. PERFIL DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE GESTION DEL SISTEMA DE METAS SIGOB

PERFIL 1: GERENTE DE META

- Profesión: Preferente en relación al tema sustantivo del Programa o Proyecto.
- Haber desarrollado trabajos sobre la materia del cual es gerente.

- Criterio para definir la ruta crítica o el juego de metas intermedias que harán posible el logro de los objetivos de la Meta.
- Saber establecer restricciones, alertas y oportunidades.
- Tener conocimiento de los programas y proyectos en marcha en las instituciones con las cuales actuará.
- Tener conocimiento de la estructura institucional en relación a la materia y de los procedimientos administrativos que serán requeridos para el logro de las metas intermedias.
- Capacidad de análisis de información básica.
- Conocimiento a nivel usuario en el uso de herramientas informáticas.
- Una persona por cada Meta o Programa de Acción (PAG).

PERFIL 2: COORDINADOR INSTITUCIONAL

- Profesión preferentemente relacionada al sector del cual es parte como coordinador.
- De extrema confianza del Ministro/Ministra, ya que actuará en su nombre al interior de la institución.
- Experiencia en trabajos de coordinación de proyectos.
- Conocimiento de la estructura institucional de su sector y de sus procedimientos administrativos.
- Criterio para realizar seguimiento, identificar la restricción y proponer cursos de acción.
- Capacidad de análisis de sinergias entre metas intermedias de los diferentes PAG de su sector.
- Uno por cada Secretaría. debe coordinar todos los PAG que están en su sector.

PERFIL 3: MIEMBROS DEL GRUPO DE CIERRE DE METAS

- Analistas Técnicos.
- Análisis de valor agregados sobre el periodo de actualización de la información.
- Análisis de valor agregado sobre avance de los indicadores.
- Análisis de valor agregado de sinergias sobre intervalos de fecha, localidad y sobre actores.
- Comentarios a los listados automatizados de restricciones, alertas y oportunidades.
- Elaboración de propuesta de Agenda Jurídica.
- Elaboración de propuesta de Atención a restricciones: Financieras, Administrativas, Comunicacionales, etc. que hayan sido suministrada por el sistema.
- Confirmar las oportunidades reportadas en el sistema y en base a ellas elaboración propuesta de Agenda ejecutiva para el Jefe de Gobierno.

2. *PERFIL DEL FUNCIONARIOS DE APOYO SUSTANTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE METAS:*

PERFIL:

- Profesión: Economista o Ingeniero/a (no indispensable).
- Experiencia en administración de proyectos de desarrollo.
- Amplio conocimiento de la estructura del Poder Ejecutivo y del plan de desarrollo.
- Excelente relacionamiento con grupos de trabajo y disposición al aprendizaje.

FUNCIONES

- Orientar metodológicamente el funcionamiento del Sistema de Metas.
- Recordar a gerentes las fechas de cierre de los reportes semanales.
- Vigilar calidad de información de gerentes y hacer recomendaciones a los coordinadores.
- Coordinar el trabajo de los informáticos para el Sistema de Metas.
- Capacitación permanente a usuarios finales del Sistema de Metas del SIGOB.

SISTEMA DEL CENTRO DE GESTIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE GESTIÓN

1/. ¿Qué es el Centro de Gestión aplicado al despacho del Gobernador?

El Centro de Gestión es un sistema compuesto por métodos y procedimientos de trabajo que permiten la sistematización y ordenamiento de la acción ejecutiva del Gobernador, en relación a la gestión de las solicitudes que recibe, la programación y control de gestión de las instrucciones que da y la programación y gestión de su agenda diaria.

Este sistema permite por tanto, dar una cobertura al "antes", "durante", y "después" de la acción ejecutiva del Gobernador.

2/. ¿Qué aspectos se quieren mejorar con el centro de gestión?

La vinculación entre la programación estratégica del quehacer gubernamental y la programación de la gestión operacional cotidiana en el despacho del Gobernador.

Con relación a lo que ingresa al despacho.

Mejorar los niveles de sistematización de medios de entrada al Despacho: correspondencia, teléfonos, solicitudes formales e informales de audiencias, etc.

Mejorar los niveles de control de calidad de información que ingresa al despacho.

Con relación a la programación de la acción del Gobernador.

Proveer mecanismos de trabajo que permitan establecer las prioridades temáticas, y temporales en la programación de la agenda cotidiana del Gobernador.

Con relación al momento posterior de la acción ejecutiva del Gobernador.

Mejorar los mecanismos de programación y control de gestión de los acuerdos y compromisos derivados de las acciones ejecutivas del Gobernador

Con relación a las instrucciones dadas por el Gobernador

Mejorar la comunicación entre el despacho del Gobernador y los funcionarios que reciben las instrucciones

Recepción de las respuestas o información de las acciones realizadas por los funcionarios responsabilizados

Control y seguimiento a las instrucciones dadas por el Gobernador.

3/. ¿Quiénes se beneficiarán del trabajo del Sistema del Centro?

El Gobernador

El antedespacho del Gobernador.

Los distintos ámbitos organizativos de la Gobernación que están articulados directamente al Despacho del Gobernador

Los Ministros.

Los Secretarios

4/. ¿Qué operaciones permite realizar el software del PNUD SIGOB, para el soporte de trabajo del Sistema del Centro de Gestión?

La propuesta contempla la provisión del software de soporte a las tareas del Centro de Gestión el cual permite el registro, consulta y gestión de las agendas ejecutiva diaria del Gobernador, brindando la facilidad de administrar un equipo de trabajo organizado en torno a las solicitudes, instrucciones y eventos o acciones programadas. Este software permite soportar las siguientes operaciones:

En relación a las solicitudes de audiencias, invitaciones, intervenciones directas, etc.:

- Recepción y registro de solicitudes de audiencia las cual pueden recibirse por correspondencia oficial, correo electrónico, vía telefónica, contacto directo etc.

- Evaluación de las solicitudes, pedidos de informes u otras actividades a funcionarios que tengan relación con el tema de la solicitud.
- Programación de solicitud en la agenda de actividades del Gobernador o como Instrucciones directas.
- Elaboración y trámite de notas de respuestas y almacenamiento de la solicitud en base de datos especializados para posterior consulta o análisis.

En relación a las Instrucciones directas emitidas:

- Registro de Instrucciones.
- Elaboración y derivación de actividades para distintos funcionarios responsables de colaborar en la concreción de las instrucciones.
- Seguimiento y control del cumplimiento de actividades y de la finalización de la instrucción.
- Archivar la instrucción en bases de datos especializadas para posterior consulta o análisis.

En relación a la agenda operacional diaria:

- Registro de acciones ejecutivas.
- Elaboración de pedidos de informes y derivación de actividades para distintos funcionarios responsables de colaborar con la acción ejecutiva.
- Elaboración y estructuración de actividades de apoyo (prensa, seguridad, logística) a la acción ejecutiva.
- Registro de resumen de la acción y compromisos o acuerdos derivados de la misma.
- Seguimiento del cumplimiento de compromisos acordados y de las actividades resultantes de la acción ejecutiva.
- Archivar en bases de datos especializadas para posterior consulta o análisis.

Permitir el acceso a usuarios y participantes del Centro de Gestión para compartir información. Este sistema cuenta con una compleja estructura de seguridad y restricción de acceso a la información, que permite que solo se acceda a la información en función de los distintos atributos que se le asigna a cada uno de los participantes.

5. Quiénes participan y el Proceso de Trabajo de base del Sistema del Centro de Gestión?

Asignación de la unidad de coordinación del Centro de Gestión.

Los principales perfiles son

Registro de solicitudes

Registrar todas las solicitudes que llegan al despacho del Gobernador, sean estas telefónicas, por correspondencia, mails, etc.

Aceptación, rechazo y Evaluación de solicitudes

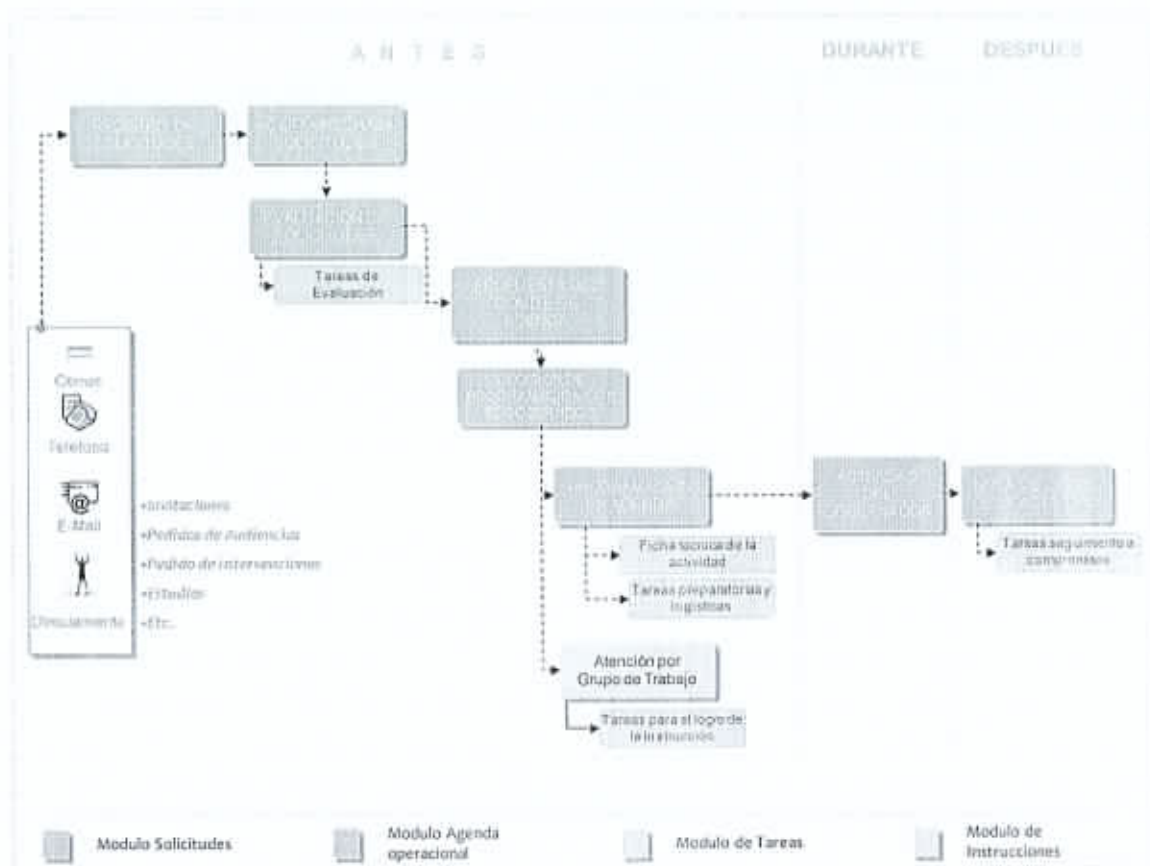
Aceptar, rechazar y enviar a evaluar las solicitudes que lleguen al despacho del Gobernador

Comité de Agenda.

Articular estrategia, generar escenarios y perspectivas políticas con esquemas tácticos y apoderado políticamente para programar y controlar la agenda del Gobernador.

Programador de tareas y seguimiento de compromisos

Programar tareas sustantivas y logísticas para la preparación de los eventos y tareas de seguimiento de compromisos



B. REQUISITOS NECESARIOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL INGRESO DEL SISTEMA DEL CENTRO DE GESTION SIGOB EN LA GOBERNACIÓN

Las condiciones de base descritas en esta sección son determinante para el buen funcionamiento y futura sostenibilidad de los resultados de *CENTRO DE GESTION*, y por lo tanto deben ser asumidas como compromisos por parte de la institución, a fin de mantenerlas, desde el inicio, durante y después de la implementación de este sistema.

Las mejores prácticas indican que el buen funcionamiento de este Sistema necesita cuatro tipos de recursos:

- Recursos humanos que forman la red de gestión del Sistema del Centro de Gestión de acuerdo a los perfiles descritos);
- Recursos humanos a cargo de la implementación del sistema y luego de la vigilancia de su buen funcionamiento
- Recursos de informática que se presentan en el Anexo No1 de este documento.
- Recursos Políticos. En el escenario en que métodos de este tipo son nuevos en la organización requieren de una férrea voluntad política para llevarlos a cabo, la misma debe manifestarse en: a/. Respeto a las agendas de implementación que suelen competir con aquellas que se destinan a atender urgencias, b/. Selección adecuada de los recursos humanos que se recomiendan, c/. la institucionalización de esta sistematización, preservando el aprendizaje ganado, normalizando la operación que se genera por el sistema de *CENTRO DE GESTION*, y finalmente destinándoles recursos presupuestarios para la vigilancia de su buen funcionamiento

En relación a los RRHH, se deberá seguir un protocolo de movilización o cambio de funcionarios, acorde con la legislación nacional, y si en caso no exista, deberán tomarse las providencias para que sean debidamente reemplazados siguiendo para ello un riguroso traspaso de conocimientos y

funciones en relación al Sistema del Centro de Gestión. Esto es lo único que garantiza la sostenibilidad del sistema y con ello el fortalecimiento institucional en relación a sus propósitos.

3. *PERFIL DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE GESTION DEL SISTEMA DE CENTRO DE GESTION*

PERFIL 1: REGISTRO DE SOLICITUDES

- Conocimiento secretarial, de base sobre materias y actores de atención del Gobernador, de la estructura institucional del estado y en especial de la Gobernación, así como del manejo documental.
- Velocidad y calidad en la escritura de textos y clasificación de información.
- Disponibilidad para capacitarse en el manejo de los métodos e instrumentos del SIGOB y disciplina de trabajo en equipo.
- Conocimiento de uso de sistemas

PERFIL 2: Aceptación, rechazo y Evaluación de solicitudes

- Conocimiento de la estructura institucional del estado en particular del poder ejecutivo, discreción en el tratamiento de los temas.
- Habilidad para definir prioridades y buena capacidad para interpretar adecuadamente y aclarar las instrucciones recibidas.
- Disciplina de trabajo en equipo con herramientas informáticas.

PERFIL 3: Comité de Agenda

- Confianza política del Gobernador.
- Capacidad de análisis de información básica.
- Conocimiento de las prioridades del gobierno y la política provincial y nacional.
- Conocimiento de los actores de gobernabilidad y de sus relaciones.
- Conocimiento a nivel usuario en el uso de herramientas informáticas.
- Habilidad para trabajar con equipos políticos y definir propuestas concretas de acción.

PERFIL 4: Programador de tareas y seguimiento de compromisos

- Conocimiento de la estructura institucional, de la cultura de gestión del Gobernador, sus prioridades y perspectiva estratégica.
- Discreción en el tratamiento de los temas.
- Conocimiento del uso de herramientas informáticas y habilidad de trabajo en equipo.

4. *PERFIL DEL FUNCIONARIOS DE APOYO SUSTANTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRO DE GESTION:*

PERFIL:

- Profesión: Analista Político, Sociólogo, Economista o Ingeniero/a (no indispensable).
- Amplio conocimiento de la estructura del Poder Ejecutivo y del plan de desarrollo.
- Excelente relacionamiento con grupos de trabajo y disposición al aprendizaje.

FUNCIONES

- Orientar metodológicamente el funcionamiento del Sistema del Centro de Gestión.
- Recordar a responsables de tareas de las fechas de cumplimiento de tareas y cierre de reportes semanales.
- Vigilar calidad de información y hacer recomendaciones responsables.
- Coordinar el trabajo de los informáticos para el Sistema del Centro de Gestión.
- Capacitación permanente a usuarios finales del Sistema de Centro de Gestión del SIGOB.

MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y UN ORGANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se ejecutan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para obtener los resultados especificados, específicamente la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos de desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Organismo de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los siguientes término como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Organismo de Ejecución, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Sr. Alvaro Pinto
Coordinador del *Cluster* de Gobernabilidad.
Proyecto regional SIGOB

1. La asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al proceso de fortalecimiento institucional de la Gobernación de Corrientes, surgió como respuesta a la convocatoria de las más altas autoridades del citado Gobierno. Luego de varias consultas y reuniones de trabajo, en las que participaron funcionarios de la Secretaría de Planeamiento y del Ministerio Secretaría General de la Gobernación de Corrientes (en adelante, "*el asociado en la implementación* ") y funcionarios del Proyecto Regional SIGOB ("el organismo de las Naciones Unidas"); se acordó la participación del Proyecto Regional SIGOB en el apoyo del PNUD al proyecto: ARG10/021– "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE CORRIENTES", que será gestionado por el Gobierno. A efecto de dicha gestión, éste último será representado por el Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 10/021, Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos José Vignolo.
2. El asociado en la implementación reconoce que el Proyecto Regional SIGOB goza de los privilegios e inmunidades que otorga la Convención de Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de los cuales el Gobierno de ARGENTINA es signatario.
3. En conformidad con el documento del apoyo al programa o documento del proyecto (prodoc) y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos los servicios que prestará el organismo de las Naciones Unidas para este programa o proyecto. Se realizarán consultas permanentes entre el organismo de las Naciones Unidas y el asociado en la implementación respecto de todos los aspectos de los servicios a prestar descritos en el Apéndice 1: Descripción de los servicios, de esta carta de acuerdo.
4. El organismo de las Naciones Unidas proporcionará los servicios y facilidades que se describen en el Apéndice 1: Descripción de los servicios de esta carta de acuerdo.
5. El asociado en la implementación será plenamente responsable del apoyo del PNUD al proyecto y designará al Coordinador del Proyecto. El personal asignado al proyecto por el organismo de las Naciones Unidas, trabajará bajo la supervisión del coordinador del proyecto. Para la implementación de los módulos objeto de este documento, el coordinador del organismo de las Naciones Unidas (diferente del coordinador del proyecto) asignará consultores de su staff, dotados de conocimientos y experiencia en los productos que forman parte de la oferta corporativa del Proyecto Regional, cuya coordinación y supervisión asume, en función al Cronograma de Actividades acordado por las partes. Este personal será responsable ante el organismo de las Naciones Unidas por el correcto cumplimiento de las funciones asignadas.
6. En caso de desacuerdo entre el coordinador del proyecto y el personal del organismo de las Naciones Unidas así como con el coordinador del organismo, el coordinador del proyecto someterá el tema en discusión al Representante Residente del PNUD a fin de encontrar una solución satisfactoria. Mientras tanto, primarán las decisiones del coordinador del proyecto.
7. Después de refrendar esta carta de acuerdo y en conformidad con el presupuesto del documento del proyecto y el plan de trabajo, el asociado en la implementación conviene en que la sede del PNUD entregará fondos al organismo de las Naciones Unidas de acuerdo con el calendario de pagos especificado en el Apéndice 2: Cuadro de Servicios, Facilidades y Pagos.
8. El organismo de las Naciones Unidas presentará cada trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) un estado de gastos acumulativos. El estado será presentado al asociado en la implementación a través del representante residente del PNUD dentro del plazo de 30 días contados desde las fechas mencionadas. El formato se ajustará al modelo de informe de gastos del organismo de las Naciones Unidas, a menos que las Partes acuerden otra cosa. El

asociado en la implementación incluirá en el informe financiero el gasto informado por el organismo de las Naciones Unidas.

9. De ser necesario, el organismo de las Naciones Unidas reformulará el gasto y las fases del calendario de servicios y facilidades descritos en el Apéndice 2 al presentar el estado de gastos al asociado en la implementación. El organismo de las Naciones Unidas podrá incurrir en gastos que superen su presupuesto anual asignado en un cuatro por ciento (4%) o US\$ 20.000,00, el que sea mayor, al fin de cubrir las diferencias entre los gastos efectivos y los presupuestados. El asociado en la implementación ajustará sus registros financieros y confirmará la revisión presentada por el organismo de las Naciones Unidas.
10. El organismo de las Naciones Unidas presentará los informes sobre la marcha del proyecto que el coordinador del proyecto pueda requerir de manera razonable en el ejercicio de sus funciones.
11. El organismo de las Naciones Unidas entregará al asociado en la implementación un informe anual de los equipos no fungibles adquiridos por el propio organismo para el proyecto. El informe se presentará en el plazo de 30 días contados desde el 31 de diciembre y será incluido por el asociado en la implementación del Gobierno en el inventario principal del proyecto.
12. En conformidad con el Apéndice 1, los cambios al documento de apoyo al programa o el documento del proyecto que puedan afectar a las tareas que realice el organismo de las Naciones Unidas sólo serán recomendados previa consulta con el organismo de las Naciones Unidas. Cualquier cambio a estas disposiciones se hará por mutuo acuerdo a través de una modificación de esta carta de acuerdo.
13. En conformidad con el Apéndice 2, las disposiciones contenidas en este acuerdo permanecerán vigentes hasta la conclusión del proyecto o la finalización de las actividades del organismo de las Naciones Unidas, o bien, hasta que cualquiera de las Partes las rescinda por escrito. El calendario de pagos que figura en el Apéndice 2 seguirá vigente mientras el organismo de las Naciones Unidas siga ejecutando las tareas pertinentes, a menos que el PNUD reciba por escrito alguna indicación del asociado en la implementación que indique otra cosa.
14. Para cualquier otro tema no cubierto en forma específica por este acuerdo, se aplicarán las disposiciones pertinentes del documento del proyecto y sus revisiones, como asimismo las disposiciones pertinentes del reglamento financiero y la reglamentación financiera del organismo de las Naciones Unidas.
15. Cualquier correspondencia ulterior relativa a este acuerdo, excepto las cartas de acuerdo firmadas o sus modificaciones, se dirigirá al Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 10/021, Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos José Vignolo, sito en calle 25 de mayo 927, Ciudad de Corrientes, Argentina.
16. El asociado en la implementación y el organismo de las Naciones Unidas mantendrán al Representante Residente del PNUD plenamente informado acerca de todas las acciones que realicen en cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.
17. Con excepción de lo indicado en el Párrafo 6 anterior, cualquier controversia entre el asociado en la implementación y el organismo de las Naciones Unidas que pueda surgir o relacionarse con esta carta y que no sea resuelto por negociación u otro tipo de acuerdo, será sometido, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos

árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

18. El asociado en la implementación gestionará y será responsable de cualquier reclamación controversia formulada por terceros que surja de las operaciones en virtud de este acuerdo en contra del PNUD o el organismo de las Naciones Unidas, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, liberándolos de toda responsabilidad respecto de dichas reclamaciones o controversias. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes convengan en que la reclamación o controversia es el resultado de una negligencia grave o acto ilícito intencional de las personas antes mencionadas.

Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de su organización en el proyecto.

Atentamente,
Firmado en nombre y representación del asociado en la implementación de Argentina

Dr. Carlos J. Vignolo
Ministro Secretario de la Gobernación

Dr. Vignolo, 10

Firmado en nombre y representación del Proyecto Regional SIGOB
Sr. Alvaro Pinto
Coordinador del Cluster de Gobernabilidad. Proyecto SIGOB
Diciembre de 2010

Apéndice 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Número del Proyecto: ARG10/021

Título del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE CORRIENTES

Tareas a realizar por el organismo de las Naciones Unidas:

La propuesta contempla el fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad democrática a través de la implementación de 2 módulos/productos con las siguientes características:

I. SISTEMA DEL CENTRO DE GESTION DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

El sistema permitirá fortalecer la capacidad de gestión del despacho del Gobernador, con el fin de apoyar el ordenamiento de la acción ejecutiva del mismo. El Centro de Gestión es un sistema compuesto por métodos y procedimientos de trabajo que permiten la sistematización y ordenamiento de la acción ejecutiva del Gobernador, en relación a la gestión de las solicitudes que recibe, la programación y control de gestión de las instrucciones que da y la programación y gestión de su agenda diaria. Este sistema permite por tanto, dar una cobertura al "antes", "durante", y "después" de la acción ejecutiva del Gobernador.

II. SISTEMA DE PROGRAMACION Y GESTION DE METAS Y RESULTADOS

Este Sistema está orientado a implementar y apoyar la red de gestión para el logro de los objetivos y los resultados de los principales Programas de Acción Gubernamental [PAG] vinculados a la promesa electoral y a los compromisos que asume el gobierno en su ejercicio.

El Sistema se basa en métodos de programación y gestión que permite informar acerca del avance del Programa y de sus metas intermedias; sus indicadores de avance, las restricciones políticas, financieras y otras que frenan su logro, las alertas de probabilidad de estas restricciones, y también las oportunidades de generación de acciones comunicacionales o políticas orientadas a la formación de ciudadanía alrededor del quehacer gubernamental.

Anexos:

Apéndice 1 "PROPUESTA IMPLEMENTACION SISTEMA DE METAS – CENTRO DE GESTIÓN DEL GOBERNADOR DEL SIGOB".

Apéndice 2
CONDICIONES GENERALES DE LAS CARTAS ACUERDOS

CUADRO DE SERVICIOS, FACILIDADES Y PAGOS

Sección	Línea de ppto.	Meses trabajo	Gastos totales	Gasto Estimado Año 2	Calendario de Pagos Año 2
Sección 1 : Personal	71200	12	158,540	158,540	158,540
Sección 2 : Contratos					
Sección 3 : Capacitación					
Sección 4 : Equipos					
Sección 5 : Varios	74100 y 75100	1	6,610	6,610	6,610
Sección 6: Subsidios de microcapital					
Total			165,150	165,150	165,150

PAGOS

La financiación del proyecto se realizará a través de la transferencia de recursos de la Gobernación de la Provincia de Corrientes (CFI) según el siguiente calendario de pagos (depósitos de costos compartidos):

Cronograma de desembolsos	Monto us\$
Firma del Convenio	33.030,0
Inicio Fase III (aprox. 3 meses de firmado el Convenio)	57.803,0
Mes 6	24.773,0
Fase IV. Acta de Revisión del Práctica	49.545,0
TOTAL	165.150,0

A su vez el PNUD transferirá al Proyecto Regional SIGOB de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de desembolsos	Monto us\$
Firma del Convenio	31.679,00
Inicio Fase III (aprox. 3 meses de firmado el Convenio)	55.438,00
Mes 6	23.760,00
Fase IV. Acta de Revisión del Práctica	47.519,00
TOTAL	158.396,00

La suma antes mencionada será abonada en moneda nacional, al cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha del pago.

Nota:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto a la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- El asociado en la implementación deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte según sean necesarios para que el personal del organismo de las Naciones Unidas cumpla con las tareas asignadas.
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el asociado en la implementación y el organismo de las Naciones Unidas, a condición que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del documento de apoyo al programa o el documento del proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto.

ANEXO 10:

Características de la infraestructura informática que se requiere para la implementación de los Sistemas y perfil de los recursos humanos

1. Database Server Technical Specifications

Implementation of over 50 users

Processor: Quad Core Intel® Xeon® X3220, 2.40GHz, 2x4M Cache, 1066MHz FSB
Operating System: Windows Server® 2003 R2, Standard Edition
Memory: 4GB DDR2, 667MHz, 2x2GB Dual Ranked DIMMs
Hard Drive Configuration: 4 Hard Drive 140 GB 15K RPM Serial-Attach SCSI 3Gbps
Support RAID 1+0
CD/DVD Drive: 8X DVD-ROM
Network Adapter: On-Board Dual Gigabit Network Adapter

Implementation up to 50 users

Processor: Dual Core Intel® Xeon® 3070, 2.66GHz, 4MB Cache, 1066MHz FSB
Operating System: Windows Server® 2003 R2, Standard Edition
Memory: 2GB DDR2, 667MHz, 1x2GB Dual Ranked DIMMs
Hard Drive Configuration: 4 Hard Drive 140 GB 10K RPM Serial-Attach SCSI 3Gbps
Support RAID 1+0
CD/DVD Drive: 8X DVD-ROM
Network Adapter: On-Board Dual Gigabit Network Adapter

2. Cost Licensing SQL Server 2005 Standard Edition (Processor License)

Reference <http://www.microsoft.com/sql/howtobuy/default.msp>

3. Web Server Technical Specifications

Processor: Dual Core Intel® Xeon® 3050, 2.13GHz, 2MB Cache, 1066MHz FSB
Operating System: Windows Server® 2003 R2, Web Edition
Memory: 1GB DDR2, 667MHz
Hard Drive Configuration: 1 Hard Drive 250 GB 7.2K RPM Serial ATA 3Gbps
CD/DVD Drive: 8X DVD-ROM
Network Adapter: On-Board Dual Gigabit Network Adapter

4. Workstations Technical Specifications

Processor: Intel® Pentium® Dual Core Processor E2140 (1.60GHz, 1M, 800MHz FS)
Operating System: Windows XP Professional SP2 o Windows Vista
Memory: 1GB DDR2, 667MHz
Hard Drive Configuration: 1 Hard Drive 160GB SATA 3.0Gb/s
Video Card: Dedicate Video 64 MB, or More
CD/DVD Drive: 8X DVD-ROM

FUNCIONARIOS NECESARIOS EN EL AREA DE INFORMÁTICA PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA SIGOB FUNCIONARIO TÉCNICO SUSTANTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

1. FUNCION CENTRAL

Orientar metodológicamente en la implementación del sistema y vigilar el buen funcionamiento del sistema.

2. REQUISITOS GENERAL DE CANDIDATOS PARA STAFF SIGOB

Actitud hacia el aprendizaje:

- El candidato debe tener una predisposición a la adquisición de nuevos enfoques conceptuales, nuevas metodologías y procesos de trabajo.
- Actitud para participar activamente en nuevos procesos de aprendizaje - Someterse a procesos de evaluación y calificación de su aprendizaje.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PUESTO.

- Profesional con estudios superiores en Economía o Ingeniería
- Experiencia comprobada de 2 años en la administración o asistencia de proyectos. Experiencia en capacitación y apoyo a usuarios finales.
- Capacidad para coordinar un equipo de trabajo para el seguimiento a la puesta en operación de sistemas.

4. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES.

Para conocer el enfoque general y algunos los métodos involucrados y los soportes informáticos asociados en el SIGOB, se recomienda que el candidato, lea los textos y esquemas que se presentan en el CD de la "Oferta Corporativa" del Proyecto Regional del PNUD "Desarrollo de las Capacidades de Gestión Gubernamental", o bien obtenerlos de www.sigob.org. Funciones semanales-mensuales:

- Recordar a los gerentes las fechas de cierre de los reportes semanales.
- Hacer las impresiones de los reportes semanales y conducirlos según se haya acordado en el procedimiento de tratamiento de Restricciones, Alertas y-o oportunidades.
- Vigilar la calidad de información de los gerentes y proponer recomendaciones.
- Coordinar el trabajo de los informáticos para que el soporte instrumental no sea en ningún momento un problema en la implementación
- Capacitación a los usuarios finales del Sistema de Metas del SIGOB
- Participar en la definición de las normas para la oficialización de los nuevos procesos de trabajo basados en los componentes del SIGOB.

FUNCIONARIO PARA LA IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA DE LOS SOPORTES ESPECIALIZADOS DEL SIGOB.

1. FUNCION CENTRAL: Asumir la dirección y ejecución de los procesos de instalación, configuración y administración de los distintos soportes informáticos del SIGOB y asesorar en la implementación de los mismos.

2. REQUISITOS GENERAL DE CANDIDATOS PARA STAFF SIGOB

Actitud hacia el aprendizaje:

- El candidato debe tener una predisposición a la adquisición de nuevos enfoques conceptuales, nuevas metodologías y procesos de trabajo.
- Actitud para participar activamente en nuevos procesos de aprendizaje - Someterse a procesos de evaluación y calificación de su aprendizaje.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PUESTO.

- Profesional con estudios superiores en el área informática
- Experiencia comprobada de 2 años en la administración de sistemas de gestión, interactivos, colaborativos y de oficina en ambientes de redes de por lo menos 30 usuarios.
- Experiencia en capacitación y apoyo a usuarios finales.
- Experiencia en situaciones de implementación de nuevos sistemas de trabajo.

4. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES.

Para conocer el enfoque general y algunos los métodos involucrados y los soportes informáticos asociados en el SIGOB, se recomienda que el candidato, lea los textos y esquemas que se presentan en el CD de la "Oferta Corporativa" del Proyecto Regional del PNUD "Desarrollo de las Capacidades de Gestión Gubernamental", o bien obtenerlos de www.sigob.org

- Instalación y configuración del SIGOB:
- Instalación y mantenimiento de los soportes informáticos especializados del SIGOB en el servidor central y los clientes de acuerdo a las distintas opciones de configuración permitidos por el sistema.
- Creación y administración de usuarios del sistema, asignación de atributos de participación, atributos de seguridad, etc.
- Capacitación y coordinación de los grupos de apoyo a los usuarios finales de los distintos componentes del SIGOB.
- Participar con los responsables sustantivos de los distintos módulos del Sistema en los procesos de evaluación del funcionamiento y en la definición de estrategias de utilización.

FUNCIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA DE LAS REDES, COMUNICACIONES Y BASE DE DATOS DE SOPORTE A LOS COMPONENTES DEL SIGOB.

1. FUNCION CENTRAL

Instalación de los sistemas operativos, de redes y software básico complementario e instalación y configuración del motor de base de datos en el servidor y los clientes de la red de gestión de soporte a los módulos del SIGOB.

2. REQUISITOS GENERAL

Actitud hacia el aprendizaje:

- El funcionario debe tener una predisposición a la adquisición de nuevos enfoques conceptuales, nuevas metodologías y procesos de trabajo.
- Actitud para participar activamente en nuevos procesos de aprendizaje - Someterse a procesos de evaluación y calificación de su aprendizaje

3. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PUESTO

- Administrador (preferentemente certificado) de Windows y SQL Server.
- Amplio conocimiento en instalación, configuración, asignación de permisos, perfiles de usuarios, políticas de seguridad, administración de servicios, etc.
- Experiencia comprobada de haber administrado una instalación de por lo menos 30 usuarios durante un año.
- Experiencia en la instalación, configuración y administración de sistemas de Antivirus, PROXY Server, WebServer, Mail Server, y otros servicios complementarios.
- Conocimientos en el diseño básico de redes, conocimiento de protocolo TCP/IP, instalación y configuración de switches, firewall y otros elementos activos de red.
- Experiencia en la de definición y aplicación de procedimientos para el área de informática de su especialidad
- Administrador (preferentemente certificado) de MS SQL.

- Experiencia en instalación, configuración, creación de logins, usuarios, asignación de permisos, creación de tablas, vistas e índices, manejo de lenguaje SQL, programación de procedimientos almacenados y sentencias SQL, etc.
- Experiencia comprobada en la administración de una instalación de por lo menos 30 usuarios durante un año.
- Conocimiento en el manejo de políticas de seguridad, backup y recuperación de información, programación automatizada de eventos, etc.
- Experiencia en la de definición y aplicación de procedimientos para el área de informática de su especialidad

4. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES.

Para conocer el enfoque general y algunos los métodos involucrados y los soportes informáticos asociados en el SIGOB, se recomienda que el funcionario revise los textos y esquemas que se presentan en el CD de la "Oferta Corporativa" del Proyecto Regional del PNUD "Desarrollo de las Capacidades de Gestión Gubernamental" o bien en la disponible en la página web www.sigob.org.

Instalación y configuración del SIGOB

- Instalación, configuración y mantenimiento de los servidores de dominio y de servidores auxiliares,
- Administración de cuentas de usuarios, perfiles de usuarios, recursos compartidos, etc.
- Instalación, configuración y mantenimiento de servicios y/o sistemas de base complementarios tales como: WEB Server, PROXI Server, MAIL Server, Sistemas Antivirus, etc.
- Colaborar en la definición y/o replanteo y optimización de la red de datos.
- Definición y asignación de protocolos y direcciones de red.
- Participar en la definición de las políticas de seguridad y en la definición de procedimientos para la aplicación y mantenimiento de las mismas.
- Instalación, configuración y mantenimiento del servidor de Base de Datos MS SQL Server.
- Administración de cuentas de usuarios, perfiles de usuarios, permisos, creación de tablas, procedimientos almacenados, etc.
- Control del manejo de los índices, optimización de la base de datos, asignación de espacios físicos, etc.
- Diseño y aplicación de políticas de backup y restauración de información.
- Participar en la definición de las políticas de seguridad y en la definición de procedimientos para la aplicación y mantenimiento de las mismas.